

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, lo siguiente:

- a) en qué condiciones edilicias se encuentran las casas N° 4 y N° 7, dependientes del Hospital Regional Ushuaia (HRU);
- b) si el espacio destinado a la auditoría médica en la casa N° 7, es acorde a la atención necesaria;
- c) qué actividades se realizan en la casa N° 7 y si las mismas cuentan con espacios adecuados para desarrollarse correctamente;
- d) si se ha dado respuesta a la Nota N° 001/2014, letra CTA-CDP, en referencia al pedido de inspección del lugar de trabajo;
- e) si se ha dado respuesta a la nota presentada por el gremio CTA a través de su secretario de trabajo, condición y medio ambiente laboral, señor LICCIARDI, el 20 de octubre de 2014, en la cuál reitera lo solicitado en el inciso e); y
- f) si se ha dado respuesta a la nota presentada por el gremio CTA a través de su secretario de trabajo, condición y medio ambiente laboral señor LICCIARDI, el 28 de octubre de 2014, solicitando audiencia a ambos ministerios para tratar la problemática de los mencionados sectores con el fin de buscar la mejor manera de solucionar la situación.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**RESOLUCIÓN N° 321 /14.**

  
**V. SCILLETTA**  
Secretaría Legislativa  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*